

BASES REGULADORAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA ARADUEY – CAMPOS PARA LA GESTIÓN DE ACTUACIONES DE DESARROLLO DE LA RED RURAL DE PUNTOS DE APOYO A LA MUJER EMPRENDEDORA (RED PAME) 2025-2027

ANTECEDENTES

ARADUEY – CAMPOS, por acuerdo de su órgano de decisión reunido el 5 de marzo de 2026 y en el marco de la subvención directa a los Grupos de Acción Local de Castilla y León para las actuaciones de desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora, Red PAME, realiza el presente proceso de selección de personal sujeto a estas bases reguladoras.

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El puesto de trabajo objeto de este proceso es el de un TÉCNICO. El contrato que se oferta será un contrato temporal de duración determinada en régimen de jornada parcial de 25 horas semanales vinculado a la gestión de actuaciones de la Red PAME.

BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Jornada laboral de 25 h./semana
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Horario de mañana y tarde a determinar.
- Retribución: 21.250 € aprox. Brutos anuales incluidas cuotas patronales (14 pagas)
- Duración: Contrato temporal de duración determinada desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.
- Periodo de prueba: 3 meses.
- Centro de Trabajo: Villada.
- El trabajador/a deberá tener disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes a sus ocupaciones y objetivos.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la U. E. o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.
- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Titulación mínima requerida: Licenciatura, Diplomatura o Grado.
Se valorará poseer Certificado de Aptitud Pedagógica C.A.P./Máster o Certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Experiencia profesional en alguno de los siguientes ámbitos:
 - Orientación para el Empleo y la inserción laboral.
 - Intermediación laboral, mujer rural, programas de apoyo a la empleabilidad, de desarrollo rural. Tutoría Individual e Intervenciones Grupales.
- Otros conocimientos y cualidades tener en cuenta:
 - ✓ Conocimiento sobre el territorio y del tejido empresarial de Palencia y provincia.
 - ✓ Gestión de Ayudas y subvenciones
 - ✓ Funcionamiento de los recursos privados y Organismos Públicos relacionados con el empleo y la inserción sociolaboral
 - ✓ Metodología de Orientación sociolaboral (el c.v., la entrevista de trabajo, etc...)

- ✓ Informática y Nuevas Tecnologías de la Comunicación en la Orientación
Conocimiento de Políticas de empleo y Legislación
- ✓ Conocimientos en el área de RRHH para el empleo/autoempleo
- ✓ Técnicas de comunicación y animación de grupos
- ✓ Habilidades de comunicación. Capacidad de escucha activa y de
persuasión

FUNCIONES POR REALIZAR:

1. Orientación laboral de emprendimiento y empleabilidad:

- Orientar laboralmente a las mujeres.
- Crear espacios activos de empleo, talleres participativos (espacios donde las mujeres puedan acceder de forma ágil y autónoma a los distintos recursos para la búsqueda activa de empleo).
- Promover acciones de formación y motivación al empleo.
- Promover acciones para fomentar el empleo, emprendimiento y el empoderamiento.
- Detectar nuevos yacimientos de empleo en el sector agrario y agroalimentario, proponiendo jornadas de información de casos de éxito en otros territorios.
- Creación de la RED PAME “Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora” cuyas funciones serán las de asesoramiento, formación, tutorización y divulgación como servicios comunes, pero personalizados, a las mujeres emprendedoras.
- Crear espacios de gestión profesional hacia la mujer emprendedora donde tutorizar la idea inicial y desarrollar todo el plan de empresa y gestión.
- Acompañamiento en la tramitación administrativa de creación de la empresa (trámites con la Tesorería General de la Seguridad Social, trámites con la Agencia Tributaria AEAT, financiación, registros, inscripciones, etc....).
- Prospeccionar todas las posibles ayudas a la inversión y nuevas vías de emprendimiento. Búsqueda de recursos para que se establezcan las mujeres en el medio rural.

- Gestión profesional y formación para empresas y proyectos ya implantado que mejore el rendimiento y la eficiencia de estos negocios en conceptos de digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética, investigación y desarrollo, nuevas tecnologías, envasados ecológicos, etc.
- Generar espacios de coworking y networking para conectar mujeres profesionales en el medio rural.
- Establecer redes de contactos de profesionales con personas que tengan similares intereses a nivel regional, nacional, europeo y mundial.
- Potenciar la creación y o modernización de WEB, E-COMERCE, redes.

2. Formación y sensibilización

- Organizar y desarrollar una jornada de presentación de la Red PAME
- Acciones de formación y motivación al empleo y el empoderamiento de la mujer rural.
- Acciones de formación para mejorar la productividad y competitividad de la empresa agraria de las mujeres rurales.

3. Difusión y divulgación:

- Realizar material promocional de las mujeres emprendedoras.
- Generar campañas de comunicación entorno a la mujer rural emprendedora.
- Coordinación, justificación, seguimiento y elaboración de memoria de las acciones

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación en la página web de ARADUEY-CAMPOS www.aradueycampos.org y otros soportes físicos y digitales a disposición del Grupo (Redes Sociales, tableros de anuncios etc.).
- b) Difusión entre los distintos ayuntamientos que conforman la comarca de Tierra de Campos Palentina a través del envío de una circular y enlaces a la información completa de la convocatoria.

- c) Envío de las bases de selección al Servicio Público de Empleo de Palencia para que sea divulgada entre los desempleados.

BASE 4: SOLICITUDES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas a ARADUEY – CAMPOS, C / Villandrando 11, 34340 Villada, (Palencia), se presentarán por correo postal certificado a la atención de la Comisión de Selección Técnico de la Red PAME, o presencialmente en las oficinas del GAL en la misma dirección.

El aspirante que lo envíe por correo postal certificado, deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico aradueycampos@gmail.com antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos o en el sello de entrada, si se presenta presencialmente.

PLAZO

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de ARADUEY-CAMPOS www.aradueycampos.org y permanecerá abierto un **período de 10 días naturales**.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **Anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para acreditar la experiencia profesional.
- Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS <https://europass.cedefop.europa.eu/es>

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Agotado el plazo de admisión de la solicitud, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión. Esta lista se publicará en la página web www.aradueycampos.org

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima que, la lista provisional de aspirantes se publicará transcurridos 4 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ARADUEY-CAMPOS, en el plazo de 3 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que irá firmada por el presidente y la secretaria de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de ARADUEY-CAMPOS. www.aradueycampos.org.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida, al menos, por tres miembros del Órgano de Decisión del Grupo ARADUEY-CAMPOS. La Secretaría de la Comisión recaerá en el Gerente del Grupo ARADUEY-CAMPOS que podrá participar en el proceso, pero sin capacidad de emitir valoración puntuable y será la encargada de levantar acta del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará **de dos fases:**

- valoración de los méritos acreditados y
- entrevista personal.

Una vez analizados, valorados y puntuados los candidatos admitidos, se procederá a publicar el listado con los candidatos y sus puntuaciones en la página web de ARADUEY- www.aradueycampos.org.

En el caso de disconformidad con la puntuación obtenida, se tendrá derecho a alegaciones por escrito, en el plazo máximo de 3 días naturales desde el día siguiente al de la publicación del listado de valoración de méritos.

Se seleccionarán los 5 candidatos con mayor puntuación en la valoración de méritos que serán los que pase a la fase de entrevista personal, que nunca será antes de las 48 horas siguientes a la publicación del listado definitivo.

El **baremo** aplicable a la **valoración de los méritos** supondrá un 50% de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 50 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

A – Formación académica. Máx. 6 puntos

- Formación específica en la materia requerida. 3 puntos máximo por cada título acreditado

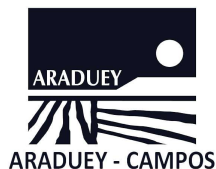
B – Formación Complementaria Máx. 24 puntos

- Certificado Aptitud Pedagógica C.A.P./Máster o Certificado de profesionalidad docencia formación profesional para el empleo. Máximo 6 puntos.
- Formación complementaria en gestión y creación de empresas 2 puntos / cada 100 horas acreditadas. Máximo 6 puntos
- Formación complementaria en asesoramiento en empleabilidad 2 puntos / cada 100 horas acreditadas. Máximo 6 puntos
- Formación complementaria en aspectos relacionados con programas de igualdad, emprendimiento, desarrollo rural y desarrollo local. 2 puntos / mínimo 100 horas de formación acreditada o año de acreditación de desempeño profesional. Máximo 6 puntos.

C – Experiencia profesional. Máx. 20 puntos

Como técnico en programas específicos de inserción laboral, intermediación y empleabilidad. Los meses se valorarán de forma proporcionada. (0,5 punto/mes).

La **entrevista personal** supondrá el otro 50% de la calificación final. Solo la realizarán los 5 candidatos con mayor puntuación en la fase de valoración de méritos.



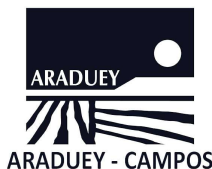
Tendrá una duración de 15-20 minutos máximo y será realizada por la Comisión de selección, y versará sobre su CV y sus aptitudes para el puesto a desempeñar, así como de su experiencia profesional en la materia. Su puntuación máxima será de 50 puntos.

Finalizadas las entrevistas, se publicará el Listado definitivo con la suma de ambas fases en la página web de ARADUEY- www.aradueycampos.org.

Los interesados dispondrán de tres días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo aradueycampos@gmail.com alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección elevará una propuesta al Órgano de Decisión de ARADUEY-CAMPOS con la persona propuesta para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.

De los 5 aspirantes que realizaron la entrevista personal, solo el de mayor puntuación será propuesto para el puesto, pasando los otros 4 aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo específica para este proyecto y de igual duración que el mismo, en estricto orden de puntuación y para cubrir posibles renunciaciones del candidato, o sustituciones si fuese necesario.



ANEXO I

MODELO “INSTANCIA SOLICITUD”

D/Dña....., con D.N.I.....
y domicilio completo en.....
y teléfono de contacto

EXPONE:

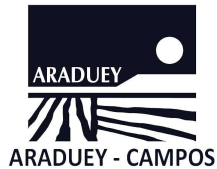
- 1º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por la Asociación ARADUEY – CAMPOS para la contratación de personal del puesto de trabajo de TECNICO en el marco de las actuaciones de desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora, Red PAME, de Castilla y León 2025-2027.
- 2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal.
- 3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES.
- 4º Que adjunta a esta instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de TECNICO del proyecto de desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora, Red PAME, de Castilla y León 2025-2027.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

**A/A Comisión de Selección Técnico Proyecto de “Red PAME”
C/ Villandrando 11, 34340 Villada (Palencia)**



ANEXO A LA SOLICITUD DE ANEXO I
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

- ☐ - Copia del D.N.I
- ☐ - Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- ☐ - Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- ☐ -Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.
- ☐ - Certificado de encontrarse en situación de desempleo.
- ☐ - Otros (especificar)

Notas aclaratorias

**** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsión antes de la contratación.**

**** No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.**